

• Nº Recetas: 764,63 millones	
– Nº Recetas activos .....	229,30 mill de € (29,99 %)
– Nº Recetas pensionistas .....	535,34 mill de € (70,01 %)
• Nº Recetas 2005/2004 .....	<b>6,00 %</b>
• Importe/receta: 14,52 €	
– Activos .....	13,37 €
– Pensionistas .....	15,02 €
• Gasto/receta: 13,15 €	
– Activos .....	10,34 €
– Pensionistas .....	15,02 €

## Campaña sobre el Uso Responsable de Antibióticos

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha puesto en el mes de octubre la *Campaña sobre el Uso Responsable de Antibióticos* dirigida a los ciudadanos, con el lema “usando los antibióticos bien hoy, mañana nos protegerán”. Su objetivo es conseguir un cambio de actitud de la población con respecto al uso de antibióticos, combatiendo su uso indiscriminado para situaciones que no los requieren y recordando que el antibiótico es un medicamento de prescripción médica.

El motivo de esta campaña es el grave problema de salud pública que supone la aparición de cepas bacterianas resistentes a antibióticos, cuya velocidad de aparición se ha incrementado sustancialmente en los últimos años, en paralelo al aumento del consumo de antibióticos. España se encuentra entre los países europeos de mayor consumo de antibióticos y, como consecuencia, de mayor porcentaje de cepas bacterianas resistentes.

Además de la campaña en los medios de comunicación, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha elaborado un folleto para el paciente, que estará disponible en las oficinas de farmacia, y un documento de contenido científico para los profesionales sanitarios que se incluirá en uno de nuestros próximos números.

El folleto para el paciente, a modo de preguntas y respuestas, recuerda la necesidad de receta para el uso de antibióticos, e incide sobre la importancia de seguir la pauta posológica y la duración del tratamiento indicada y sobre las consecuencias de un uso no adecuado.

El profesional sanitario juega un papel esencial en el uso responsable y prudente de los antibióticos evitando, por un lado, el uso abusivo por parte de los pacientes y apoyando, por otra parte, su correcta prescripción. En este sentido, la documentación dirigida a

los profesionales sanitarios aporta datos acerca del problema de las resistencias bacterianas en nuestro medio, acerca de su consumo e incluye algunas propuestas para colaborar en conseguir los objetivos, siendo uno de sus apartados que exponemos seguidamente como ejemplo “*¿sabías qué?*”.

### ¿Sabías que?

- España, junto con otros países del sur de Europa, es de los países europeos con mayor consumo de antibióticos por habitante
- En Atención Primaria el 22% de los pacientes son diagnosticados de una enfermedad infecciosa, y dos terceras partes reciben tratamiento antibiótico
- El 90% de la prescripción de antibióticos se realiza en las consultas de Atención Primaria y hasta un 36% de las prescripciones de antibióticos realizadas en AP se consideran inadecuadas
- La mayoría de procesos patológicos pediátricos atendidos en Atención Primaria son de origen infeccioso y que la etiología de estos procesos es mayoritariamente viral y no susceptible por tanto de recibir tratamiento antibiótico
- Entre las causas que favorecen el exceso de la prescripción antibiótica por parte de los pediatras y médicos de atención primaria se encuentra la presión asistencial así como la presión ejercida por los padres y pacientes
- Los niños son el grupo de la población más expuesto a recibir múltiples tratamientos con antibióticos. Algunas de las bacterias que causan infecciones pediátricas se encuentran entre las más resistentes a antibióticos.

- España se encuentra entre los países con mayor automedicación con antibióticos
- Las bacterias poseen mecanismos muy eficientes que les permiten desarrollar resistencias a la práctica totalidad de antibióticos conocidos.

Toda esta documentación, junto con referencias,

textos y enlaces de interés, se distribuirá a los profesionales sanitarios que ejercen su actividad en el ámbito de la atención primaria y además estará disponible en la página Web del Ministerio de Sanidad y Consumo ([www.msc.es](http://www.msc.es)).

## Estadísticas del (CC-CEIC's)

---

En el primer número de este año se presentó el CC-CEICs adscrito a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo. Una de sus funciones es “*gestionar la Base de datos de ensayos clínicos de la red nacional de CEIC*”. Por ello y, tal y como se señaló al final de su

presentación, de forma periódica se incorporara en esta sección un apartado con las estadísticas mas sobresalientes acaecidas por periodos temporales y que afectaran tanto a los ensayos clínicos, como a otras cifras que pueden mostrar la actividad generada en este subsector.

Tipo	Enero Δ 06/05	Febrero Δ 06/05	Marzo Δ 06/05	Abril Δ 06/05	Mayo Δ 06/05	Junio Δ 06/05	Total
MODIFICACIONES	52	73	75	100	25	42	367
PROTOCOLOS	- 3	10	13	13	- 19	2	16
ACLARACIONES	- 4	-8	12	15	11	-11	15

Expresados en cantidades absolutas. Δ= Incremento de un año (2006) respecto al anterior (2005).

## Traslado de la AEMPS

---

El pasado mes de julio, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha trasladado su sede al *Parque Empresarial “Las Mercedes” Edificio 8, c/ Campezo nº1, 28022 Madrid*. Los teléfonos

seguirán siendo los mismos que los que había en su anterior sede de la calle Alcalá (tfnos centralita: 91.822.50.28 y 91.822.50.10).

# Recordatorio de la notificación de sospechas de reacciones adversas

Colabore con el Sistema Español de Farmacovigilancia (SEFV): notifique reacciones adversas (RAM)

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), como coordinador del SEFV de medicamentos de uso humano (SEFV-H), anima a los profesionales de la salud a notificar las **sospechas de reacciones adversas de medicamentos**, incluidas las vacunas, sueros, plantas medicinales, medicamentos publicitarios (EFP) y gases medicinales.

## ¿Cuándo notificar?

Solo con tener la *sospecha* de una posible *relación causal* de los signos y síntomas de una RAM en el paciente con el uso de un medicamento. La notificación de RAM comunes o aparentemente insignificantes, pueden ayudar a identificar problemas de seguridad de los medicamentos.

No es imprescindible tener toda la información posible. No espere a notificar si le falta algún dato o información. Si piensa publicarlo, notifíquelo antes al SEFV-H.

## ¿Qué notificar?

Se recomienda notificar principalmente:

*Todas* las sospechas de RAM a los NUEVOS medicamentos lanzados en los 5 últimos años, así como las RAM “*graves*” asociadas con el *resto* de medicamentos tales como las que:

- *Provoquen la muerte,*
- Amenacen la vida del paciente,
- Provoquen su hospitalización, o la prolonguen,
- Ocasionen incapacidad laboral o escolar,
- Induzcan defectos congénitos, o
- Sean importantes bajo criterio médico.

Se deben notificar también las RAM que resulten por *interacciones* de medicamentos entre sí o con alcohol o tabaco, incluso con alimentos (zumo de pomelo, crucíferas, etc.), o que se originen por *errores de medición* (durante la administración, la dispensación o la prescripción).



## Información terapéutica del Sistema Nacional de Salud

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN DE LA REVISTA

Nombre y Apellidos .....

Domicilio .....

Localidad y C.P .....

Profesión: Médico  Especialidad.....

Farmacéutico  Especialidad..... Otras ..... Indicar.....

Motivo del envío de este boletín de suscripción:

A) Para ser INCLUIDO entre los suscriptores  B) Por CAMBIO de DOMICILIO

C) Para ser dado de BAJA de la suscripción  D) Por recibirlo por DUPLICADO

E) Por ERROR en algún DATO  (Especificar.....)

F) Por otro motivo  (Indicar.....)

Nota: Si el motivo del envío es por alguno de los apartados B, C, D, E o F, en los que ya hay datos tuyos, POR FAVOR envíe la última etiqueta, con el fin de proceder mejor a su identificación.

## ¿Cómo notificar?

Utilizando las “tarjetas amarillas”, con franqueo en destino, que ponen a su disposición los correspondientes Centros Autonómicos de Farmacovigilancia (ver Directorio en la página [www.agemed.es](http://www.agemed.es)) o comunicándolo al Laboratorio farmacéutico titular del medicamento relacionado, cuyo Responsable de Farmacovigilancia debe reunir la información del caso, antes de notificarlo.

## ¿Por qué notificar?

La legislación vigente (Ley 29/2006 de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, Ley General de Sanidad de 1986, Real Decreto 711/2002 sobre farmacovigilancia humana) obliga a colaborar a todos los *profesionales sanitarios*, notificando sospechas de RAM, que permitirá:

- Identificar nuevas RAM no conocidas, o cambios en el perfil de las RAM ya identificadas en los ensayos clínicos,
- Tomar decisiones reguladoras para minimizar los riesgos de los medicamentos.

La AEMPS evalúa la nueva información de seguridad que se identifica a través del SEFV-H y a partir de

otras fuentes (estudios clínicos o epidemiológicos, revistas biomédicas, registros de morbilidad, otras autoridades reguladoras).

Excepcionalmente se retira un medicamento. Habitualmente se incluyen los nuevos datos en la Ficha técnica (dirigida al profesional sanitario) y en el Prospecto que se incluye en el envase (dirigido al paciente). Otras veces se limita la prescripción médica a ciertos especialistas, o recomendar su uso como segunda elección. La AEMPS emite Notas informativas (en [>> en ‘Alertas de Seguridad’](http://www.agemed.es)). Actúa en estrecha colaboración con la EMEA (Agencia Europea de Medicamentos) y las otras 24 agencias reguladoras de la Unión Europea.

## ¿Cómo se puede actualizar la información de seguridad?

Los profesionales sanitarios deben actualizar su información sobre la seguridad de los medicamentos que utilizan. Disponen de la Ficha técnica de gran número de medicamentos en uso. La AEMPS pone a su disposición las fichas técnicas actualizadas, a través de su página Web ([>> en ‘Fichas técnicas’](http://www.agemed.es)).

Más información en: [fvigilancia@agemed.es](mailto:fvigilancia@agemed.es)

Si ha cambiado o va a cambiar de domicilio, si no recibe **Información Terapéutica del Sistema Nacional de Salud** y desea que le sea enviada o quiere darse de baja, recorte y cumplimente la parte de atrás de esta hoja y remítala a:

Subdirección General de Recursos y Publicaciones  
Centro de Publicaciones  
Información Terapéutica del Sistema Nacional de Salud  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado 18-20, 28071 Madrid

